

tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 29 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

23

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla la modificación de las Ordenanzas Municipales, aprobadas por este Ayuntamiento en Pleno, y que afecta a las siguientes:

Ordenanzas Municipales: Circulación de vehículos.— Abastecimiento de agua.— Desagüe de canalones.— Puertas y ventanas que abren al exterior.— Arrastre de vehículos.— Elementos voladizos.— Recogida de basura.— Servicio de matadero.

Durante el plazo de quince días estarán expuestos los expedientes y acuerdos en la Secretaría Municipal a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas. Si no se presentaren reclamaciones los expedientes serán aprobados definitivamente.

Bañares, 27 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

23

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

44

Por don Angel Armando Puertas Reinares, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal la industria de Secadero de Bacalao, con emplazamiento en el paraje La Vedada-Carretera N-232 P.K. 47.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 3 de enero de 1983.

El Alcalde,

45

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

EDICTO

24

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 sobre modificación de créditos relativos al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, se halla de manifiesto a los interesados en la Secretaría por plazo de quince días hábiles siguientes al presente anuncio, durante el cual se admitirán reclamaciones para ante la Corporación. Caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado; y de haberlas y no ser resueltas en los treinta días siguientes, se entenderán denegadas.

Canillas de Río Tuerto, enero de 1983.

El Alcalde

24

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

ANUNCIO

56

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 30 de diciembre de 1982, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo, a concertar con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, para el Presupuesto de Inversiones de 1983 y de las siguientes características:

Finalidad: Cubrición del Frontón Municipal.

Importe: 4.500.000 pesetas.

Interés: 15% anual (Preferencial + 1%).

Comisión: 0,50% de apertura.

Plazo: 10 años.

El acuerdo en cuestión, se expone al público por término de quince días, conforme se previene por el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, a efectos de examen y reclamaciones.

Murillo de Río Leza, enero de 1983.

El Alcalde,

59

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

EDICTO

28

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los documentos que luego se dicen, se anuncia su exposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones contra ellos ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegados. Los documentos cuya exposición se anuncia son los siguientes:

1.—Liquidación de los Presupuestos Municipales Ordinarios, años 1975 a 1979 ambos inclusive, y

2.—Expedientes número 1 sobre suplementos de créditos, que afectan a cada uno de los Presupuestos Ordinarios de los años 1975 a 1979.

Muro de Aguas, 28 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

29

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

ANUNCIO

58

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983.— Liquidación del Presupuesto del año 1982. Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones si a ello hubiera lugar, para general conocimiento, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Nieva de Cameros, a 6 de enero de 1983.

El Alcalde,

61